DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14336
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5351089

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	18 de enero de 2020	**HORA:**	9:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 42A Sur No.6B- 26 Este **P2:** Carrera 6B Este No.42-26 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:98505.74 Y_1:94630.59 X_2:98500.84 Y_2:94618.56 X_3:98508.38 Y_3:94615.38 X_4:98505.47 Y_4:94607.44 X_5:98512.35 Y_5:94602.42 X_6:98521.21 Y_6:94623.98 X_7:95813.01 Y_7:94627.42		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Rubí Barrio San José Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				25 M2		
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				27		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	19	**MENORES**	8	
CHIP:	**P1:** AAA0003YOPA **P2:** AAA0003YORJ	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	297 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36654		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este, se localiza en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio en mención el concepto técnico de riesgo CT-8043 para legalización para el programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación; con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa de los Conceptos CT-8001, en el que se establece que el predio P1 corresponde al Lote 20 manzana 35 y el predio P2 corresponde al Lote 02 Manzana 35, presenta categorización de amenaza y riesgo medio por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa. Es así, que en el CT-8043 recomendó a los responsables del predio realizar mejoramiento del sistema estructural a modo de que cumplan con la normativa de construcción vigente.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios P1 y P2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8043	10 De Noviembre De 2015
CT-8001	13 de Julio y 31 Agosto de 2015

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

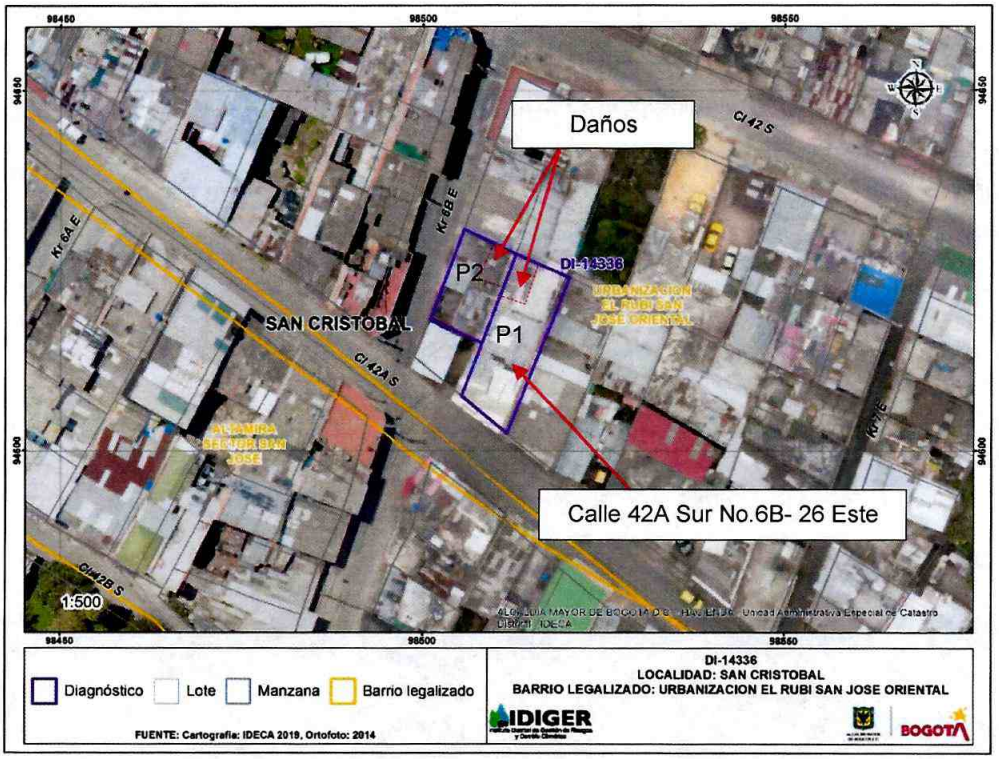


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 42A Sur No.6B- 26 Este	AAA0003YOPA
P2	Carrera 6B Este No.42-26 Sur	AAA0003YORJ

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de enero de 2020 a los predios evaluados en un sector que pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que el día 18 de enero de 2020, se presentó el colapso de un muro perimetral, por lo cual se realiza inspección visual a los dos predios afectados.

En el predio P1 se emplaza una vivienda, de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería confinada y en algunos sectores vigas y columnas, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y metaldeck soportada sobre elementos metálicos, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora María Elena Garzón quien es una de las encargadas del inmueble. Durante la inspección visual se observa que en el tercer nivel de la vivienda costado noroccidental se presentó el colapso de un muro perimetral el cual estaba construido en mampostería simple. Adicionalmente se observa que algunos sectores del costado norte de este mismo nivel se observa ausencia de algunas tejas de cubierta a lo cual la señora María Elena manifiesta que días anteriores se habían caído algunas tejas de la cubierta, (ver fotografía 4). Es importante resaltar que el costado norte del tercer nivel actualmente no se encuentra habitado; no se observan daños adicionales en resto de los niveles del predio.

El predio P2 corresponde a una edificación de un (01) nivel construida en mampostería sin confinamiento cubierta en tejas de zinc, soportada sobre elementos en madera y esterilla de guadua, (ver fotografía 5). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Luz Marina Cachón quien es la encargada del predio. Se observa que producto de la caída del muro perimetral que se encontraba localizado en el tercer nivel del predio P1 se presentó daño en las tejas y elementos de soporte de la cubierta localiza hacia el costado nororiental donde se localiza una habitación y daño en unas tejas de otra habitación localizada al costado suroriental, (ver fotografías 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas del muro perimetral del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



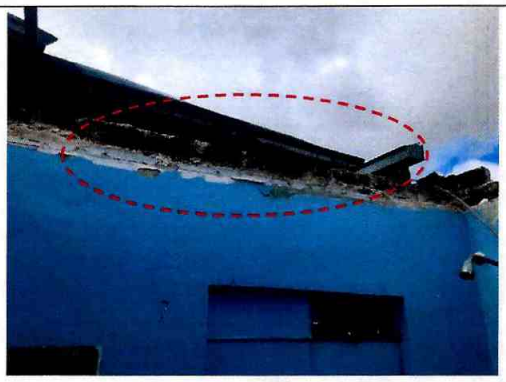
Fotografía 1. Fachada del predio P1.



Fotografía 2. Daños identificados en el muro perimetral del costado noroccidental (predio P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



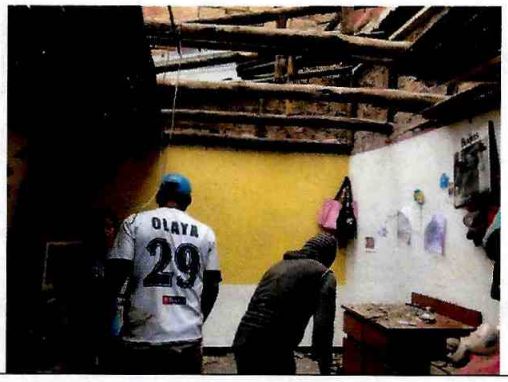
Fotografía 3. Daños identificados en el muro perimetral del costado noroccidental (predio P1).



Fotografía 4. Daños identificados en tejas de cubierta costado norte (predio P1).



Fotografía 5. Fachada del predio P2



Fotografía 6. Daños en tejas de cubierta y elementos soporte (predio P2- costado nororiental).



Fotografía 7. Daños en tejas de cubierta y elementos soporte (predio P2- costado nororiental).



Fotografía 8. Daños en tejas de cubierta (predio P2- costado suroriental).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 42A Sur No.6B- 26 Este	Mampostería confinada y en algunos sectores columnas y vigas	Residencial	3	Moderados
P2	Carrera 6B Este No.42-26 Sur	Mamposteria sin confinamiento	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este y P2 de la Carrera 6B Este No.42-26 Sur, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso del costado norte del tercer nivel del predio P1 localizado en la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este y de la habitación localizada al costado nororiental del predio P2 localizado en la Carrera 6B Este No.42-26 Sur, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4554	18 de enero de 2020	María Elena Garzón	Calle 42A Sur No.6B- 26 Este	Restricción de uso del costado norte del tercer nivel.
4555	18 de enero de 2020	Luz Marina Cachón Correa	Carrera 6B Este No.42-26 Sur	Restricción de uso habitación localizada al costado nororiental.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida, la funcionalidad del costado norte del tercer nivel, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Si bien la estabilidad global de la vivienda localizada en el predio P2 de la Carrera 6B Este No.42-26 Sur, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida, la funcionalidad de la habitación localizada costado nororiental, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción del costado norte del tercer nivel, hasta tanto se implementen acciones necesarias de reparación de los daños identificados.
- A los responsables del predio P2 de la Carrera 6B Este No.42-26 Sur, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de la habitación localizada al costado nororiental, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la funcionalidad y habitabilidad de la misma.
- A los responsables del predio P1 de la Calle 42A Sur No.6B- 26 Este, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A los responsables de los daños identificados en el predio P2 de la Carrera 6B Este No.42-26 Sur, en el Barrio El Rubí Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daño el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071